

ING. DOM Y FECHA	4670 del 06/12/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 333.-
FECHA DE EMISIÓN	12/12/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	Rut:
Dirección: BELLAVISTA Nº 7	Fono: 227240612.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: BELLAVISTA	Nº 7.-
Entre Calles: BELLAVISTA ESQUINA PIO NONO.-	
Fecha Inicio: 13/12/2019.-	Fecha Término: 13/12/2019.-
Días de Ocupación: 1 Día	

Descripción del Trabajo:

COLOCACIÓN DE ANDAMIOS PARA CAMBIO DE VIDRIO EN FACHADA DEL EDIFICIO.-	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	12 M ²
Veredón (Acopio)	
Total:	12 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 12 M ² .-
Monto Derechos Municipales: \$ 77.281. Orden de Ingreso: Nº 29.405.353 del 12/12/2019, Vereda 12 m2, por 1 día a contar del 13/12/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar": LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, -SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRM/12/12/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- DOM
- Archivo Inspección DOM
ID.: 1646844 -